

Plan de Educación Individual (IEP)

La Legislación de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) es una ley federal de educación que requiere que los estudiantes que son elegibles para Educación Especial reciban una educación pública apropiada y gratuita (FAPE) e el ambiente menos restringido posible. (LRE).

El Plan/Programa de Educación Individual (IEP) es la declaración escrita que describe la instrucción especialmente diseñada y los servicios que son necesarios para satisfacer las necesidades del estudiante que esta recibiendo Educación Especial.

El entendimiento de las distintas partes de un IEP y de como trabaja el proceso de Educación Especial, incluyendo la elegibilidad para los servicios, es una parte clave para una defensa efectiva.

Además de este paquete de información, Matrix tiene otros paquetes relacionados a este tópico que incluyen:

- *Herramientas para el IEP*
- *Organizándose*
- *Evaluación*
- *Defensoría*
- *Disciplina Escolar*
- *Problemas de comportamiento y Educación Especial*
- *Resolviendo desacuerdos*



Nuestros paquetes, junto con otra información sobre el IEP, se pueden encontrar en www.matrixparents.org.

Matrix también ofrece conferencias y tiene bibliotecas con recursos en nuestras oficinas en Novato y en Fairfield.

Recursos para el IEP

Materiales Seleccionados

- *All About IEPs: Answers to Frequently Asked Questions about IEPs* (2010) – Peter Wright, Esq. & Pamela Wright
- *From Emotions to Advocacy: The Special Education Survival Guide* (2006) – Peter Wright, Esq. & Pamela Wright
- *Negotiating the Special Education Maze: A Guide for Parents & Teachers* (2008) – Winifred Anderson, Stephen Chitwood, Deidre Hayden & Cherie Takemoto
- *Special Needs Advocacy Resource Book* (2008) – Rich Weinfeld & Michelle Davis
- *Working Together: A Parent's Guide to Parent and Professional Partnership and Communication Within Special Education* (2006) – Technical Assistance ALLIANCE for Parent Centers, www.parentscenternetwork.org/assets/files/national/Working%20Together.pdf
- *Transition to Adult Living: An Information and Resource Guide* (2007) – CALSTAT, www.calstat.org/transitionGuide.html
- *Special Education Rights and Responsibilities* (2011) – CASE and Disability Rights California www.disabilityrightsca.org/pubs/504001.pdf
- *A Parent's Guide to Special Education: Insider Advice on How to Navigate the System and Help Your Child Succeed* (2010) – Linda Wilmschurst, Ph.D & Alan Brue, Ph.D
- *Nolo's IEP Guide: Learning Disabilities* (2011) – Lawrence Siegel, JD
- *Why Johnny Doesn't Behave: Twenty Tips & Measurable BIPs* (2003) – Barbara Bateman & Annemieke Golly
- *Straight Talk About Psychological Testing for Kids* (2003) – Ellen Braaten and Gretchen Felopulos
- *The Complete IEP Guide: How to Advocate for Your Special Ed Child* (2011) – Lawrence Siegel

Sitios Web Seleccionados

Asociación de Familias y Defensores para la Educación, www.fape.org

Departamento de Educación y Educación Especial de California sitio principal en la Web, www.cde.ca.gov/sp/se/

Ambiente Positivo, Red de Entrenadores (comportamiento), www.pent.ca.gov

Servicios de California para la Asistencia Técnica & Entrenamiento (CalSTAT), www.calstat.org

Centro de Diagnóstico del Norte, www.dcn-cde.ca.gov

Centro Nacional de Disseminación para Niños con Discapacidades, www.nichcy.org

Ley de Wrights, www.wrightslaw.com

Derecho de Discapacidades de California, www.disabilityrightsca.org

Plan de Area Local para la Educación Especial (SELPA) contactos:

- Marin SELPA 415.499.5850 <http://199.88.112.54/selpa/selpa.html>
- Napa SELPA 707.253.6807 www.napacoe.org/services/school-services/selpa
- Solano (upper county) SELPA 707.399.4468 www.solanocoe.k12.ca.us
- Sonoma SELPA 707.524.2750 www.sonomaselpa.org
- Vallejo SELPA 707.556.8921, ext. 50157 www.vallejo.k12.ca.us

Visión General sobre los IEP

La **Legislación de Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA)** describe como las escuelas públicas proveen Educación especial para niños con necesidades especiales que sean elegibles, desde los 3 hasta los 22 años (o graduación con un diploma de secundaria, cualquiera que suceda primero). IDEA esta fundada bajo seis principios fundamentales:

- Educación Pública Apropiaada y Gratuita (FAPE)
- Evaluación Apropiaada
- Un Plan de Educación Individual (IEP)
- Educación en Ambiente Menos Restricto (LRE)
- Participación de padres y estudiantes en la toma de decisiones
- Procedimientos para salvaguardar los derechos de los niños y de los padres



Otras leyes federales protegen a los estudiantes con discapacidades incluyendo la **Sección 504 de la Legislación de Rehabilitación de 1973** y de los **Americanos con Discapacidades**. Los estudiantes que no califican para Educación Especial puede que califiquen para un "Plan de Acomodación 504" (vea nuestro Paquete de Información "504").

Una **evaluación** o examen determina si un estudiante es elegible para Educación Especial. La evaluación tiene que utilizar métodos variados para recopilar información, como pruebas estandarizadas, observaciones de padres y maestros, record de asistencia y comportamiento, y ejemplos de trabajos. La elegibilidad se basa en dos factores: 1) ya sea que el estudiante cumpla o no una o mas de las 13 categorías de elegibilidad de IDEA y 2) ya sea que los servicios de instrucción especializada sean o no sean necesarios para el beneficio educativo del estudiante. Las evaluaciones también se utilizan para encontrar lo que un estudiante necesita tener en su IEP.

El **Plan de Educación Individual (IEP)** es escrito por el equipo del IEP en una reunión de IEP y es utilizado por la escuela para que su hijo pueda recibir los servicios de educación apropiados. Así como el equipo del IEP lo incluye a usted como padre, también incluye su opinión y necesita su consentimiento por escrito. Cuando se esta desarrollando un IEP, es importante que los pasos a seguir sucedan en un cierto orden. También hay elementos necesarios que tienen que estar en cada IEP: niveles actuales de desempeño, metas anuales, servicios, la cantidad de tiempo que su estudiante no estará en educación regular, preocupaciones de los padres, y la necesidad de asistencia tecnológica, apoyo para el comportamiento, Aprendizaje del Ingles, y comunicación y asistencia especial.

¿Qué significa una "educación apropiada"? Es una educación que proporciona progreso razonable y que hace posible que el estudiante tenga acceso al curriculum de educación regular.

El **equipo del IEP** tiene que incluir a ciertas personas: usted el padre, la maestra de su hijo, un maestro de educación especial, personal que hizo la evaluación o alguien que tenga sobre la evaluación, un administrador que pueda tomar decisiones acerca de servicios y programas, y el estudiante (si es apropiado). Otras personas que pueden asistir como invitados por la escuela o por los padres son aquellas que conocen o que tienen experiencia con su estudiante.

Una parte fundamental de la ley de Educación Especial es que los padres esten involucrados y estar de acuerdo con el pan. Si un padre no está de acuerdo con una parte del IEP de su hijo, hay métodos para resolver el desacuerdo como Resolución Alernativa de Conflictos (ADR) y Mediación de Estado más formal y debido proceso.

Seis Principios de la Legislación de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA)

Una Educación Pública Apropriada y Gratuita (FAPE)

La educación de un niño debe ser apropiada para satisfacer sus necesidades individuales. Apropiado se define en el Plan de Educación Individual (IEP) y se basa en las necesidades únicas del niño. Apropiado también significa que el estudiante esta progresando.

Evaluación/Examen Apropiado

Un estudiante debe tener una evaluación completa para decidir si es elegible para recibir Educación especial. La evaluación es la base de lo que se escribe en el IEP. Una vez en Educación Especial, se ofrece una reevaluación por lo menos cada 3 años. La evaluación debe cubrir cualquier área en la que se sospeche que existe necesidad. Tienen que haber una variedad de métodos para la evaluación. En la evaluación también se incluye información sobre el desarrollo y sobre como el niño esta funcionando en la escuela. Los exámenes o evaluaciones solo se pueden hacer con el consentimiento escrito de los padres y debe incluir la opinión de estos.

Plan de Educación Individual (IEP)

Un IEP incluye metas, soportes, y servicios para satisfacer las necesidades individuales en la educación de un estudiante. Incluye declaraciones sobre como el niño estará involucrado y como progresara con el curriculum de educación regular. El IEP tiene que tener el consentimiento del padre antes de que pueda comenzar o se le pueda hacer un cambio. Cualquier parte del IEP con consentimiento del padre se puede poner en práctica. El IEP se revisa por el equipo del IEP y puede ser ajustado durante el año escolar como sea necesario.

Una Educación en un Ambiente lo Menos Restricto Posible (LRE)

Los estudiantes en Educación Especial deben ser educados tanto como sea posible con sus compañeros que no tienen discapacidades. La primera opción que el equipo del IEP debe considerar es la de educar al estudiante en una clase de educación general. La decisión se debe basar en las necesidades únicas del estudiante. Los estudiantes solo deben ser removidos o separados a un ambiente mas restricto cuando la educación en la clase de educacion con el uso de apoyo y servicios no esta funcionando.

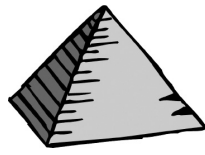
Participación de los Padres y Estudiantes en la Toma de Decisiones

Los padres son miembros del equipo del IEP. Ellos dan su opinión durante todo el proceso del IEP, incluyendo evaluación, elegibilidad, servicios y colocación. A los padres se les debe dar regularmente reportes acerca del progreso de sus hijos. Los estudiantes pueden participar en las reuniones del IEP cuando sea apropiado. Ellos deben ser parte de las reuniones cuando el tema a tratar sea la transición a la adultez.



Procedimientos de Salvaguarda

La ley requiere que los derechos de los padres y de los estudiantes sean protegidas. Existen maneras para que las controversias sean resueltas, las cuales incluyen los debidos procesos. La ley también contempla que se les de la información necesaria a los padres y a los estudiantes. Durante todo el proceso de Educación Especial, las escuelas deben recibir consentimientos por escrito de los padres basado en lo que los padres han sido informados. Otro procedimiento de salvaguarda es llamado Aviso Previo por Escrito. Esto significa que si un distrito responde no a algo que un padre esta solicitando, ellos le tienen que dar al padre un documento explicándole por que han negado su solicitud.



IEP: Secuencia

La Legislación de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) es una ley de Educación Federal la cual requiere que estudiantes con necesidades especiales en Educación Especial reciban una educación apropiada y gratuita (FAPE) en un ambiente lo menos restringido posible (LRE). Esta ley establece un proceso con una secuencia para asegurarse de que los estudiantes con discapacidades reciban un Programa de Educación Individual (IEP) basado en sus específicas necesidades, y que no sean innecesariamente segregados de sus no discapacitados compañeros. Usted verá que la secuencia de discusiones y decisiones deben suceder en una manera ordenada: Primero evaluaciones, después metas, luego servicios, y ya después, colocación. La evaluación es la fundación para el desarrollo del IEP. Todas las partes del IEP fluyen de las evaluaciones del estudiante. A continuación verá como es desarrollado el IEP desde su base.

4. Colocación

La última decisión es sobre donde los servicios tomarán lugar para el estudiante para que tenga un progreso adecuado de sus metas al estar en el ambiente menos restringido posible. La discusión sobre la colocación sucede después de que se llega a un acuerdo sobre la evaluación, metas, y servicios relacionados, y estos deben ser basados en las necesidades y no en la categoría de la discapacidad. Los padres tienen el derecho de visitar cualquier sitio recomendado para la colocación.

3. Servicios

Una vez que las metas son escritas, el equipo decide que servicios necesita el estudiante para progresar en sus metas y ser educado en un ambiente lo menos restringido posible. Esto significa ser educado tanto como sea posible con compañeros que no tengan discapacidades. La frecuencia, duración y localidad de los servicios debe estar por escrito. Disponibilidad y conveniencia no deben determinar los servicios; sino que la decisión es basada en lo que el estudiante necesita para progresar. Las modificaciones que sean necesarias, así como el apoyo para el comportamiento deben estar por escrito.

2. Metas

Utilizando la información de las evaluaciones, el equipo del IEP, incluyendo los padres, identifica las áreas de necesidad que el IEP debe satisfacer para que el estudiante progrese con el curriculum de educación general. Se comienza con declaraciones específicas, que sean medibles, de los niveles actuales de rendimiento, el equipo desarrolla metas anuales, tanto académicas como funcionales. Estas declaraciones son afirmaciones concretas y mensurables de cómo será el rendimiento del estudiante después de un año de recibir servicios de Educación Especial. Las fortalezas e intereses de los estudiantes deben ser considerados para satisfacer las áreas de necesidades de los mismos.

1. Evaluación

La evaluación debe ser relacionada a todas las áreas donde se sospeche discapacidad. Esta consiste de pruebas estandarizadas, información de antecedentes y otros datos sobre cómo un estudiante funciona o rinde, como muestras y observaciones de su trabajo. Las evaluaciones no pueden ser discriminatorias: Los estudiantes que no hablan inglés no deben ser evaluados en inglés, los estudiantes con discapacidades visuales deben tener evaluaciones que no se basen en la vista, etc. Para los estudiantes con problemas de lenguaje, su capacidad cognitiva (inteligencia) no se debe medir con las pruebas que dependan en gran medida del lenguaje. Ningún procedimiento debe ser utilizado como el único criterio de elegibilidad. El previo consentimiento de los padres es necesario para todas las evaluaciones. Los exámenes dados por los maestros a los estudiantes no son considerados como una evaluación.

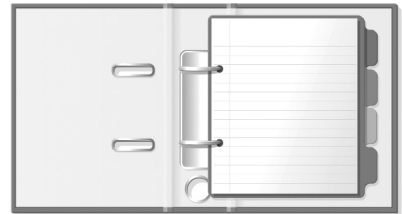
Apoyo o defensa general

Usted es el mejor defensor de su hijo. La defensa efectiva es una habilidad que se aprende y que puede hacer una diferencia positiva en los servicios que su niño con necesidades especiales recibe. La defensa efectiva involucra estas siete habilidades:

1. Cuidar de sí mismo
2. Aprender acerca de las necesidades especiales de su hijo
3. Aprender acerca de los sistemas y leyes que apoyan a los niños y a las familias
4. Prepararse, organizarse y planificar para las reuniones
5. Construir y trabajar en sus habilidades de comunicación
6. Comprender su punto de vista y el de los demás
7. Contribuir a la solución creativa de problemas

Formas de construir sus habilidades:

- Revise nuestros paquetes "Defensoría" y "Organizándose".
 - Tenga a alguien que le ayude a clasificar papeles y a organizar una carpeta.
- Utilice nuestras herramientas de IEP para ayudar a organizar sus prioridades y preguntas, y para vincular la información que tiene con sus inquietudes.
- Trabaje en separar sus intereses versus su posición.
- Cuídese. Cuando la gente está cansada o tiene emociones fuertes, es difícil pensar con claridad.
- Use libros, sitios Web, o cursos de formación para aprender sobre información importante y habilidades.
- Mantenga una mente abierta. Busque posibilidades. Sea creativo.
- En lugar de "Sí, pero..." pensar "Sí, y..."
- Traiga a otras personas para que le ayuden con su perspectiva, para resolver problemas, o para darle apoyo.
- Haga preguntas y escuche las respuestas - está bien si no sabe algo.
- Identifique los problemas y obstáculos - presente soluciones a los problemas en lugar de culpar o acusar a otros.
 - Utilice los hechos, no las especulaciones
 - Piense en diferentes opciones o ideas en equipo
 - Busque intereses comunes y parta de acuerdos pequeños
 - No repita cosas del pasado - concéntrese en lo que se puede hacerse hoy



Siempre es importante comunicarse respetuosamente, reconociendo el buen trabajo y los esfuerzos. Esto significa ser asertivo, pero no agresivo. Los defensores efectivos son respetados por sus habilidades de comunicarse de una manera que evita poner a los demás a la defensiva. Usted está construyendo una relación con aquellos que educan a su hijo. Como un miembro más del equipo de su hijo, usted puede ayudar a establecer el tono para la colaboración, al mismo tiempo que defiende y apoya a su hijo.

Visión General de la Evaluación

La Fundación de un IEP

Un examen (o evaluación) se necesitan para decidir si un niño es elegible para recibir servicios de Educación Especial o un Plan 504. Las evaluaciones también pueden recopilar información para ayudar a revisar el plan actual de un niño. Cuando se utiliza para la elegibilidad, la evaluación debe abordar todas las áreas de la discapacidad sospechada. Para calificar para educación especial, se debe encontrar como resultado de la evaluación por lo menos una discapacidad incluida en una de las 13 áreas de elegibilidad. Además, la discapacidad debe afectar negativamente de manera significativa el proceso de la educación de un niño. Si un niño es elegible para educación especial o para un Plan 504, la evaluación es lo que se utiliza como fundación para el desarrollo del plan. Si un niño no es elegible, la evaluación puede dar información útil para el personal de educación general.

TIPOS DE EVALUACIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

- **Inicial:** para identificar si un estudiante tiene una discapacidad que cumpla con los requerimientos para ser elegible.
- **Tres veces al año:** se ofrece cada 3 años después de que un estudiante está esta en Educación Especial y es para saber si el niño sigue siendo elegible. También se utiliza para medir el progreso e identificar las necesidades educativas actuales. Si el distrito escolar decide que ninguna prueba es necesaria, ya que consideran que el estudiante es claramente elegible, los padres pueden, sin embargo, pedir la evaluación, y la escuela debe hacer la evaluación basado en la solicitud de los padres.
- **Cuando sea necesario o por solicitud de los padres:** para guiar posibles cambios en el IEP, al encontrar la manera de cómo satisfacer las necesidades específicas causadas por la discapacidad, tales como la necesidad de terapia del lenguaje, asistencia tecnológica, terapia ocupacional, o consejeros.
- **Evaluación Educativa Independiente (IEE):** una evaluación realizada por alguien independiente del distrito escolar, pagado por el distrito, si un padre no está de acuerdo con la evaluación realizada por el distrito escolar.

PLAZOS DE TIEMPO PARA LAS EVALUACIONES DE EDUCACIÓN ESPECIAL

- Cuando un distrito escolar recibe una solicitud escrita para una evaluación, tiene 15 días calendario (con exclusión de las vacaciones escolares de más de 5 días) para contestar por escrito si la evaluación se realizara. Si ustedes, los padres, hacen una solicitud verbal, el distrito puede ayudarles a poner la solicitud por escrito.
- Si el distrito decide que la evaluación no es necesaria, deben poner por escrito la información que utilizaron para tomar esta decisión. Los padres tienen el derecho de apelar la negación.
- Si el distrito se compromete a evaluar, se le debe dar un plan de evaluación por escrito y obtener el consentimiento escrito de los padres para seguir adelante con el plan.
- Después de que los padres dan su consentimiento por escrito para el plan de evaluación, el distrito tiene 60 días calendario (excepto vacaciones escolares de más de 5 días) para terminar la evaluación y llevar a cabo una reunión de IEP para revisar los resultados, decidir la elegibilidad, y si es elegible, desarrollar el IEP.

REQUISITOS – La Ley de Educación Especial describe los procedimientos y las funciones requeridas para las evaluaciones. El paquete de la Matrix sobre la “Evaluación” tiene más información.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- Pida copias de los informes escritos antes de la reunión del IEP para que pueda revisar la exactitud, formular preguntas, identificar áreas con las que está de acuerdo o en desacuerdo, o para revisar el informe con otras personas.
- Las pruebas formales son sólo un método de evaluación. Se tienen que usar una variedad de métodos (incluyendo la información de los padres), tales como entrevistas, observaciones, muestras de trabajo, registros de asistencia o de disciplina, revisión de antecedentes, etc.
- Organice lo que quiere compartir — escriba sus ideas, inquietudes y observaciones, lleve estos y otros documentos importantes con usted a la reunión del IEP. Vea las Herramientas para el IEP de Matrix.
- Antes de firmar el consentimiento para la evaluación, asegúrese de que todas las áreas que les preocupan están siendo evaluadas. Asegúrese de que entiende por qué cada prueba ha sido propuesta y lo que cada prueba está midiendo.

EVALUACIONES DE PROFESIONALES EN PRÁCTICA PRIVADA

Si usted proporciona una evaluación privada, el equipo del IEP debe considerarla, pero el distrito no está obligado a utilizarla o a estar de acuerdo con ella. Sin embargo, las evaluaciones privadas pueden ser muy útiles — Llame a Matrix para recibir orientación.

EVALUACION EDUCATIVA INDEPENDIENTE (IEE)

Si no está de acuerdo con la evaluación de la escuela, usted puede pedir una evaluación independiente a expensas públicas. Ponga esto por escrito. El distrito escolar debe darle información sobre cómo obtener una IEE, o sobre como iniciar una audiencia con el debido proceso para demostrar que la evaluación de ellos fue apropiada. Si el veredicto encuentra que la evaluación del distrito fue adecuada, entonces el distrito no tiene que proporcionar una IEE. Siga la política del distrito escolar para la IEE antes de tomar cualquier acción, o usted podría terminar pagando por la evaluación.

OTRA OPCIÓN DE EVALUACIÓN – CENTRO DIAGNOSTICO DE CALIFORNIA

Este centro es parte del Departamento de Educación de California. Entre otros servicios, proporcionan evaluaciones para los distritos, a petición del distrito. Vea www.dcn-cde.ca.gov.

INFORMACIÓN IMPORTANTE A CONSIDERAR EN LA SELECCIÓN DE UN EVALUADOR PRIVADO

Tipos de Evaluadores

La formación de un profesional y el nivel de educación que tiene es importante. Algunas pruebas sólo pueden ser dadas por un determinado tipo de profesional. Usted debe conocer los diferentes tipos de profesionales. Por ejemplo:

Psicólogos: Psicólogos Educativos, Clínicos y Escolares, Neuropsicólogos

Consejeros: Terapeutas de Matrimonio y Familia (MFT), Trabajadores Sociales Clínicos, Psiquiatras, Psicólogos Clínicos.

Médicos: Pediatra General, Pediatra del Desarrollo, Psiquiatra Infantil

Educadores: Educación General, Educación Especial, Terapeuta para la Educación, Consultor Educativo

Entrevistando a los Evaluadores

Haga preguntas antes de tomar una decisión, tales como:

- ¿Qué experiencia ha tenido con los niños como el suyo — ¿Qué porcentaje de su práctica o que cantidad de evaluaciones similares ha hecho en un año?
- ¿Cuál es su formación y adquisición de licencias?
- ¿Cuánto tiempo se involucra?
- ¿El informe incluye un anexo con las puntuaciones de la prueba?
- ¿El informe incluye recomendaciones para las intervenciones?
- ¿Habrá una observación en la clase?
- ¿Asistirá a las reuniones del IEP o de la escuela para revisar su informe?
- ¿Habrá una reunión con usted, como padre, por separado?
- ¿Qué tan pronto empezara la evaluación y cuándo la terminaran?
- Estructura de los pagos y si habrá cargos por consultas telefónicas

Obtenga referencias de otras personas, incluyendo a otros padres. Compare cada profesional e incluya cómo se comunicaron con usted durante su entrevista telefónica.

Evaluaciones



Los padres deben dar su consentimiento por escrito para realizar una evaluación. A fin de comprender las evaluaciones que se usarán con su niño, usted debe aprender acerca de cada instrumento de evaluación, razón por la que se ha seleccionado, los detalles que serán medidos, y cómo se hará esto. Si usted pide una evaluación y la escuela dice que una evaluación no es necesaria, le debe dar una carta por escrito explicando las razones por las cuales dicen que no y los datos que utilizaron para tomar dicha decisión. No está bien que el distrito le diga que simplemente no creen que la evaluación sea necesaria.

La Evaluación:

- debe hacerse en todas las áreas relacionadas a la discapacidad sospechada- Habilidades de comunicación, salud y vida independiente, habilidades académicas, motoras, preceptuales y socio-emocionales. Algunos padres recuerdan estas áreas por sus siglas C.S.A.M.P.S. (en ingles C.H.A.M.P.S.)
- Incluye una variedad de formas de medir las habilidades, ya que una sola forma de dar puntaje o de proceder con la evaluación no es suficiente para decidir la elegibilidad o para determinar el programa para un estudiante. Ejemplos de diferentes medidas o procedimientos: registros de observación, muestras de trabajo, entrevistas, registros de asistencia o de conducta, boletas de calificaciones, y pruebas estandarizadas en grupo e individuales.
- incluye información dada por los padres, maestros, y otras personas que prestan servicios al estudiante
- incluye discusión sobre las fortalezas y las áreas de más necesidad
- Describe las necesidades educativas y proporciona información para guiar la instrucción académica (ejemplo: si le preocupa que su hijo no puede leer largos pasajes de texto, una prueba de lectura es necesario para evaluar esto y no una prueba que consista en la lectura de palabras aisladas o en 1-2 oraciones).
- Incluye exámenes dados por personas entrenadas acorde con las instrucciones para las estos
- Debe ser valido no discriminatorio (raza, cultura, lenguaje nativa), y los exámenes deben medir con precisión lo que están diseñados para medir
- Debe tomar en cuenta la edad de el niño, su nivel de funcionamiento, de discapacidades, y de atención
- Se da para medir las habilidades a los estudiantes con impedimento sensorial, motriz o del habla para medir la capacidad y debe reflejar con precisión las habilidades en vez de reflejar el impedimento (ejemplo: si tiene problemas de visión, una prueba de lectura con texto pequeño no puede medir su capacidad intelectual con precisión)
- Le deben entregar los resultados en un informe escrito, explicados de una manera que usted entienda. En el momento de dar su consentimiento por escrito, solicite que le envíen los informes escritos antes de la reunión del IEP, así tendrá tiempo para leer cuidadosamente la información, manejar sus emociones en privado, y estar preparado con preguntas y ser parte de la discusión del equipo del IEP. Si bien esto no es requerido para los distritos, se considera la mejor de las prácticas. Muchos distritos harán todo lo posible para que esto suceda.



Carta modelo

Solicitud para la evaluación inicial para la elegibilidad para Educación Especial o para un Plan 504

Nombre del Padre/Guardian
Dirección
Ciudad, Estado, Código Postal
Teléfono de día

Fecha

_____ (Director de la escuela o de Educación Especial)

Distrito Escolar Local
Dirección
Ciudad, Estado, Código Postal

Estimado _____:

Yo soy el padre/ la madre de _____, quien esta en el ___ grado en _____(escuela). Yo estoy solicitando una evaluación exhaustiva en todas las áreas relacionadas con la discapacidad que se sospecha para determinar si _____ es elegible para Educación Especial ya sea bajo la Legislación de Educación de Individuos con Discapacidades o bajo la Sección 504 de la legislación de Rehabilitación de 1973. Yo estoy solicitando esta evaluación porque _____ (sea específico). Las siguientes intervenciones y acomodaciones ya han sido probadas (liste las intervenciones como asignación de asiento, área silenciosa para presentar exámenes, etc.). Sin embargo, mi estudiante continúa teniendo dificultades en la escuela con _____. Si es aplicable, agregue: _____ ha sido diagnosticado con _____ por _____ (profesional).

Yo entiendo que recibiré una respuesta por escrito de ustedes dentro de los próximos 15 días de haber mandado esta solicitud. Espero saber pronto de usted y espero poder trabajar con usted y con su personal.

Sinceramente,

Su nombre

Copia: Incluya otras personas que usted piense que deben saber sobre su solicitud

.....
NOTAS:

**Si el distrito accede a hacer la evaluación, cuando usted de su consentimiento por escrito para el plan de evaluación, es importante que solicite por escrito copias de todos los reportes antes de la reunión del IEP. Incluso cuando el distrito no esta obligado a cumplir con su solicitud, se considera que dar copias es parte de las mejores practicas.*

**Si su hijo tiene un impedimento de salud como ADHD, Síndrome de Tourette, o apnea del sueño, la categoría de elegibilidad bajo Otros Impedimentos de Salud necesita ser considerada. Haga esto claro al declarar: "Yo estoy solicitando una evaluación exhaustiva en todas las áreas relacionadas a la discapacidad sospechada, incluyendo la categoría Otro Impedimento de Salud, para determinar si _____ es..."*

Preguntas para hacerse a usted mismo cuando revise la evaluación de su hijo

Al leer los informes que los profesionales han escrito, las siguientes preguntas pueden guiarle. Muchas familias encuentran que es útil el utilizar una copia del informe original para hacer notas al margen o utilizar diferentes marcadores de colores para encontrar la información que desea discutir en la reunión del IEP.

- **¿Es la información precisa?** Si la información no es exacta, destáquela con un solo color. Pida que el informe sea corregido. Si el evaluador está de acuerdo, obtenga una copia corregida y revise el expediente de su hijo para asegurarse de que la copia inexacta sea retirada de los archivos. Si el distrito se niega a corregir la información, pregunte por la política del distrito en los registros de los estudiantes. Hay requisitos legales sobre peticiones de los padres para cambiar los registros del estudiante.
- **¿"Siente" usted que la evaluación es correcta?** ¿Suena como a su hijo? Resalte en otro color clave las áreas con las que usted está de acuerdo con y en otro color, las áreas con las que no está de acuerdo. Esto puede ayudarle a encontrar rápidamente esas áreas para la discusión. Si después de la reunión del IEP usted todavía no está de acuerdo con una evaluación, pídale a su distrito una copia de la política para la búsqueda de una evaluación educativa independiente (IEE) a expensas del público. La información sobre IEE está disponible a través de Matrix, en el documento de Derechos de los Padres que le ha entregado el distrito, o en el Departamento de Educación de California llamando al 800.926.0648.
- **¿Están explicadas las inconsistencias?** ¿El informe explica las posibles causas cuando hay resultados diferentes para la misma área? ¿Si hay una gran variación en la puntuación dentro una prueba en diferentes áreas, se tomó nota de esta y las puntuaciones no son un promedio, o si las puntuaciones se promedian a pesar de la variación, se toma en consideración la variación?
- **¿Si un área débil es identificada, es esta la más evaluada para comprender mejor la debilidad?** Esto es similar a pelar una cebolla para llegar a otras capas. Profundiza un poco más para entender las áreas débiles.
- **¿Se muestran los puntajes en percentil, en puntuaciones estándar y / o escalada?** ¿Entiende usted los resultados y cómo se informan? Los percentiles son a menudo más fáciles de entender para los padres. Pida que las puntuaciones se presenten en una forma simple de entender.
- **¿Fueron utilizados múltiples métodos de evaluación?** Esto significa que la evaluación incluye más de un resultado para las pruebas e incluye elementos tales como las observaciones del maestro, muestras de trabajo, registros de asistencia o de comportamiento, entrevistas, revisión de la historia, informes de otros profesionales, escalas de calificación.
- **¿Fueron evaluadas todas las áreas de discapacidad sospechadas y se abordaron las preocupaciones iniciales?** Si no es así, usted podría solicitar una evaluación adicional, o puede estar en desacuerdo y pedir que una IEE.



Categorías de Elegibilidad para Educación Especial

El Código de Educación de California cuenta con 14 categorías de elegibilidad. Para cada categoría, la discapacidad debe afectar negativamente a la educación resultar en la necesidad de educación especial y de servicios relacionados para que el estudiante se beneficie de su educación. La falta de logros académicos no puede ser el resultado de una experiencia escolar limitada, ausentismo escolar, una historia de instrucción inapropiada o desventajas ambientales, culturales o económicas. Las escuelas proporcionan una evaluación que los padres no tienen que pagar para decidir la elegibilidad para la Educación Especial.

***Nota:** Las categorías de Educación Especial no son las mismas que las categorías de diagnósticos utilizados por los médicos y los profesionales fuera del sistema educativo. Un estudiante puede tener un diagnóstico y no cumplir con los criterios para la elegibilidad de educación especial que pueden ser aplicables a dicho diagnóstico.*

• Problemas de Aprendizaje Específicos (SLD)

Opción # 1: el método de discrepancia requiere una desigualdad o brecha severa entre la capacidad intelectual y ciertas habilidades académicas. La discrepancia debe ser causada por un trastorno en una o más de las áreas básicas de procesamiento (visual, auditiva, atención, cognitiva, sensorial / motor). El desorden del procesamiento resulta en problemas del escuchar, hablar, leer, escribir, hacer matemáticas. Opción # 2: El método RTI (respuesta a la intervención) evalúa la respuesta del estudiante a niveles cada vez más intensivos de intervención en la educación general, y si la respuesta a esta intervención es limitada, la Educación Especial puede ser la solución.

• Habla y Lenguaje (SL)

Varios posibles trastornos califican: reducción de la inteligibilidad o la imposibilidad de utilizar el habla, lo que significativamente se interpone en el camino de la comunicación o atrae atención adversa; trastornos anormales de la voz y la fluidez; la puntuación de las pruebas de lenguaje expresivo o receptivo están por lo menos por debajo de 7% para la edad en dos o más áreas de pruebas estandarizadas: morfología, sintaxis, semántica, pragmática.

• Otros Impedimentos de Salud (OHI)

Fuerza, vitalidad o estado de alerta limitados debido a problemas de salud crónicos o agudos, incluyendo pero no limitado a, el asma, déficit de atención o déficit de atención con hiperactividad, la diabetes, la epilepsia, una condición cardíaca, hemofilia, envenenamiento por plomo, leucemia, nefritis, fiebre reumática, la anemia de células falciformes y el Síndrome de Tourette

• Trastornos emocionales (ED)

Uno o más de los siguientes áreas son vistas durante un período prolongado de tiempo y a un grado notable: la incapacidad para aprender que no puede ser explicada por factores intelectuales, sensoriales o de salud, la incapacidad de formar o mantener relaciones interpersonales satisfactorias con sus compañeros y maestros; los tipos inadecuados de conducta o sentimientos bajo circunstancias normales en varias situaciones, un estado de ánimo general de tristeza o depresión, o una tendencia a desarrollar síntomas físicos o temores asociados con problemas personales o escolares.

• De tipo Autístico (AUT)

Una discapacidad de desarrollo que afecta significativamente la comunicación verbal y no verbal y la interacción social, generalmente puede observarse antes de los 3 años. Otras características: inmerso en actividades repetitivas y movimientos estereotípicos, resistencia a cambios ambientales o cambios en las rutinas diarias y respuestas inusuales a las experiencias sensoriales

- **Discapacidad Intelectual (ID)**

El funcionamiento intelectual general esta significativamente por debajo del promedio con un déficit en la conducta adaptativa que se manifiesta durante el periodo de desarrollo.

- **Problemas Auditivos (HH)**

Una deficiencia auditiva, ya sea permanente o fluctuante, que causa problemas con el procesamiento del lenguaje a través del oído, incluso con el uso de amplificación.

- **Sordera**

- **Sordera/Ceguera (DB)**

Tanto los impedimentos auditivos como visuales, son la combinación de lo que causa severos problemas de comunicación, de desarrollo y educativos.

- **Múltiple Discapacidades (MD)**

La combinación de discapacidades cuando las necesidades no pueden ser atendidas en programas para una sola discapacidad, por ejemplo discapacidad intelectual (DI) y la ceguera, ID y sordera, ID e impedimento ortopédico (excluye la sordera-ceguera).

- **Impedimentos Ortopédicos (OI)**

Impedimento severo, incluidos los causadas por una anomalía congénita, enfermedad u otras causas (como parálisis cerebral, amputaciones y fracturas o quemaduras que causan contracturas).

- **Lesión Cerebral Traumática (TBI)**

Lesión cerebral por una fuerza externa o causado por un evento interno, derrame cerebral o una aneurisma, resultando en una discapacidad funcional total o parcial o en problemas psicosociales, que resultan en impedimentos leves, moderados o severos en una o más áreas, incluyendo el área cognitiva, el lenguaje, la memoria, la atención; el razonamiento, pensamiento abstracto, juicio, resolución de problemas, habilidades sensoriales, habilidades preceptuales y motoras, comportamiento psicosocial, funciones físicas, procesamiento de información y el habla. No incluye: lesión traumática cerebral cognitiva, degenerativa, o del nacimiento.

- **Impedimento Visual (VI)**

Incluye la ceguera y deficiencia visual que, aún con su corrección, afecta el desempeño educativo de un niño.

- **Condición Médica Establecida (3–5 años)**

Una condición médica establecida o síndrome congénito que el equipo del IEP decide que tiene una alta probabilidad de necesitar educación especial.

Nota: El Servicio de Intervención Temprana, proveído por los Centros Regionales y las agencias locales de educación desde el nacimiento hasta los 36 meses de edad.

Un retraso en el desarrollo en una o más de cinco áreas:

- Para niños desde el nacimiento hasta los 23 meses, 33% en una o más áreas
- Para niños de 24-36 meses, el 50% en un área o un 33% en más de un área

O una condición establecida de riesgo con una alta probabilidad de retraso en el desarrollo



Contenido de los Documentos del IEP

Requiere:

- Las fortalezas así como las necesidades del niño deben ser consideradas en el desarrollo de un IEP
- Las preocupaciones de los padres deben ser escuchadas, consideradas, y registradas
- Los niveles actuales de rendimiento o puntos de referencia describen las de las habilidades académicas y cómo funciona su hijo en la escuela. Estos incluyen cómo la discapacidad afecta el involucramiento y el progreso de los estudiantes en el currículo de educación general.

- Las metas anuales se desarrollan basándose en los niveles actuales de rendimiento, ya sea en las áreas académicas o funcionales más débiles. Por ejemplo, si un estudiante tiene dificultades en matemáticas, se pueden escribir una o más metas para cada una de las áreas de habilidad en matemáticas que le impiden tener progreso. Si existen preocupaciones sobre la lectura, la concentración, que peda ayuda, que moleste a otros estudiantes, etc. Entonces las metas anuales se escribirán para esas áreas. Piense S.M.A.R.T. como una manera de recordar que los objetivos deben ser:

Específico

Medible

Alcanzable y usando palabras de acción

Relevante para satisfacer las necesidades que se derivan de la discapacidad para que su estudiante pueda participar y progresar en el currículo de educación general

Por tiempo limitado — tienen una fecha en la que se deben cumplir

Cómo se medirá el progreso de los objetivos y deben incluir las fechas en las que les darán los informes de progreso. Los informes escritos sobre el progreso deben darse con la misma frecuencia con la que los estudiantes de educación general reciben las boletas de calificaciones.

Factores Especiales — la necesidad de cualquiera de éstos debe ser discutida en cada reunión anual del IEP:

- Comportamiento: La conducta del estudiante afecta el camino de su aprendizaje o el aprendizaje de otros estudiantes? Si es así, deben ponerse por escrito metas para el comportamiento o se debe desarrollar un plan de apoyo conductual positivo. *NOTA: si la conducta es grave, una Evaluación de comportamiento Funcional (FBA) se debe hacer.*

- Asistencia Tecnológica: ¿Son necesarios los dispositivos o servicios? Estos pueden ser de alta tecnología, tales como aplicaciones para celulares, o de baja tecnología, como agarraderos de lápices o tableros inclinados.

- Consideración especial para las necesidades de los niños que tienen un conocimiento limitado del inglés, tienen necesidades especiales de comunicación, tienen impedimentos visuales o son ciegos.

- Si es necesario, modificaciones de los programas o apoyo para el personal de la escuela para que puedan ayudar a su hijo a:

- avanzar en los objetivos y en el currículo de educación general
- participar en actividades extracurriculares y otras actividades no académicas
- ser educado y participar con sus compañeros no discapacitados

NOTA: Al nivel de la escuela secundaria, es importante decidir si las modificaciones son necesarias ya que el uso de ciertas modificaciones puede impedir que un estudiante obtenga un diploma.

- Declaración de las acomodaciones necesarias para las clases de educación general y para las evaluaciones estatales y / o del distrito



- Se enumeran los servicios que son necesarios para que el estudiante logre tener progreso y se beneficie de su IEP. Estos incluyen la Educación Especial y los servicios relacionados, tales como terapia del lenguaje, servicios de consejería, terapia ocupacional o física, o la educación física especializada. La frecuencia, duración y ubicación de estos servicios debe estar escrita en el IEP. Los servicios deben basarse en las investigaciones de expertos siempre que sean posibles.
- Ambiente menos restricto posible (LRE): Declaración del % del tiempo que el niño pasara y dejar de pasar con sus compañeros no discapacitados.
- La planificación de los servicios de transición debe estar en efecto cuando el estudiante cumpla 16 años e incluye metas post-secundarias específicas y medibles; así como también los servicios necesarios para alcanzar estos objetivos. Los objetivos se basan en evaluaciones de transición sobre:
 - Formación
 - Educación
 - Empleo
 - Habilidades de vida independiente, si es apropiado
- Cuando la Educación Especial existe, ya sea al obtener el diploma de secundaria o al cumplir los 22 años de edad, la escuela le debe dar un resumen de sus logros académicos y de su desempeño funcional junto con las recomendaciones para asistirle en lograr sus metas para después de la secundaria.



Niveles Presentes de Desempeño, Metas, y Puntos de Referencia

Niveles presente de desempeño (o punto de referencia) — habilidades actuales de su hijo

- Escritas para cada una de las áreas de necesidad con la opinión de los padres o de el estudiante si es apropiado
- Incluye lo que su hijo puede y no puede hacer en el momento presente
- Tiene varias declaraciones sobre cada una de las habilidades, no solo sobre la puntuación en las pruebas, sino también declaraciones sobre lo que el estudiante parece estar haciendo en la escuela.
- Describe como la discapacidad afecta el ser parte de el programa de educación general
- Son específicas y medibles — significa observable (se puede ver, contar, escuchar). No esta bien: "Sam esta leyendo por debajo del nivel del grado." Eso no se suficientemente específico.
- Puede estar en un área académica o no académica — cualquier área que la discapacidad impacta, que esta relacionada con ser parte del aprendizaje en la escuela
- Son el punto de partida para medir el progreso de las metas

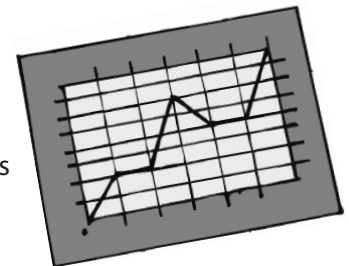
Metas — lo que se espera de las habilidades de su hijo para la próxima revisión anual

- En cualquier área relacionada a la educación que es afectada por la discapacidad, incluyendo el comportamiento, interacciones sociales, habilidades de estudio, habilidades de memorización, habilidades para auto ayudarse
- En áreas de necesidad que fueron encontradas a través de las evaluaciones y otra información. La información de las evaluaciones incluye observación, ejemplos de trabajos, puntuaciones de exámenes, cuadros de comportamiento, asistencia, etc.
- Son significativas y funcionales (ayuda con el funcionamiento de su hijo)
- Alcanzables en un año recibiendo la instrucción especializada
- Se enfoca en las áreas de necesidad más importantes
- Permite que el estudiante se involucre y tenga progreso en el curriculum de educación general
- son específicas y medibles: que hará el estudiante, como, cuando, donde y a que grado— No esta bien: "Sarah mejorara sus habilidades de escritura." Esa no es una meta específica.
- Incluye declaraciones claras en como se medirá el progreso
- Son escritas claramente para que cualquier persona pueda describir las habilidades cuando la meta sea alcanzada
- Incluye informacion sobre cuando los padres recibirán los reporte de el progreso

Recuerde S.M.A.R.T. las metas son **E**specíficas, **M**edibles, **A**lcanzables, **R**elevantes, y con **T**iempo limitado

Puntos de Referencia — pasos de corto tiempo para alcanzar cada una de las metas a corto plazo las medidas necesarias para alcanzar cada meta anual

- Solo requerido para estudiantes con significativas discapacidades cognitivas
- Se pueden medir y son específicas
- Al menos dos por cada meta anual



La mayoría de los estudiantes de educación especial tienen los servicios de instrucción como parte de su IEP. Estos servicios son ofrecidos por un maestro de educación especial. Los servicios educativos son especializados para satisfacer las necesidades únicas del estudiante. Estos servicios se encuentran en la página de servicios en el IEP. La frecuencia, duración y ubicación de los servicios deben tenerse en cuenta.

Algunos estudiantes han instrucción dada por un maestro de educación especial que enseña en la clase de educación general. Esto a veces se llama el servicio “push in”. Si no se les da servicios de instrucción en el aula de educación general, entonces este llamado “sacar” servicios. El estudiante se retiró de la educación general para los servicios de instrucción. El IEP debe indicar la cantidad de tiempo de instrucción es “push in” y cuánto tiempo es “sacar”. Los padres deben dar su consentimiento para la ubicación de los servicios. A fin de que uno de los padres para decidir si consiente o no a la ubicación, frecuencia y duración de los servicios, éstos deben indicarse claramente en el IEP.

La duración, frecuencia y ubicación de los servicios de enseñanza se basan en las necesidades únicas de cada niño:

- La información de la Evaluación identifica las necesidades
- Necesidades determinan metas
- Objetivos que determinan los servicios



Año Escolar Extendido (ESY)

Para ser elegible para ESY, el equipo del IEP debe decidir si esto es necesario. La decisión se basa en si el estudiante perderá tantas habilidades sin instrucción durante el verano que tomaría un tiempo considerable para recuperar esas habilidades una vez que comience el año escolar regular. Esto se conoce como “regresión” y “recuperación”.

Servicios ESY son los programas y servicios que responden a las mismas metas y objetivos que se trabajan durante el año escolar .

Servicios Relacionados

Los servicios relacionados significan servicios para el desarrollo, correctivos, u otros servicios de apoyo, incluyendo transportación, que un niño necesita para beneficiarse de la Educación Especial. Algunos niños necesitan servicios relacionados para poder lograr las metas de su Plan Individual de Educación (IEP). Los servicios relacionados pueden incluir:

- Habla-lenguaje y audiología
- Recreación
- Educación de adaptación física
- Vision o audición especializada
- Interpretación
- Consejería
- Salud escolar o enfermera
- Terapia física u ocupacional
- Orientación y movilidad



NOTA: En 2010, la Ley de California quito el mandato a las agencias de Salud Mental de los Condados que les exigía proveer servicios de consejería basados en la escuela. Ahora los distritos escolares son responsables de asegurarse de que los servicios de consejería sean proveídos como se decida por el equipo del IEP basado en las necesidades de cada estudiante.

Los servicios relacionados no son limitados a lo nombrado anteriormente. Si un servicio es necesario para que un niño se beneficie de su programa de Educación Especial, el servicio debe ser proporcionado.

¿Quién provee los servicios relacionados? Profesionales calificados proveen los servicios relacionados en las áreas en las que son expertos. Los asistentes que estén entrenados y son supervisados también pueden ayudar a proporcionar los servicios relacionados. Profesionales cualificados proporcionar servicios relacionados en el ámbito de sus competencias. Asistentes que son entrenados y supervisados también puede ayudar a dar servicios relacionados.

¿Quién decide cuáles son los servicios relacionados correctos para un niño? El equipo del IEP del estudiante, incluyendo al padre, decide qué servicios son necesarios basándose en la información de las evaluaciones. Nota: la hora de considerar si se necesita terapia del habla o lenguaje como un servicio relacionado, esto no se decide basándose en los criterios de elegibilidad lingüísticos del habla ni en las calificaciones para la Educación Especial. Se decide sobre la base de necesidad.

¿Cómo son escritos los servicios relacionados en el IEP? El equipo del IEP escribe metas para cada servicio. El IEP describe el tipo de servicio, con qué frecuencia, cuánto tiempo y en donde los servicios serán prestados. Los servicios relacionados pueden proporcionarse en grupo o individualmente, en la clase de educación regular, o en un lugar separado. Estos servicios pueden ser prestados, en todos los distintos sitios educativos para apoyar la educación especial en el ambiente menos restrictivo.

¿Quién paga por los servicios relacionados? Los servicios relacionados deben ser proporcionados sin costo a la familia de un niño. La escuela puede solicitar el consentimiento del padre para cobrar a otras agencias privadas, tales como los seguros privados de sus padres.

¿Qué pasa si los servicios relacionados en el IEP de un niño no se prestan, porque hay escasez de personal? El distrito escolar debe proporcionar los servicios relacionados del IEP del niño. El distrito tiene que compensar todos los servicios perdidos. Se puede contratar con proveedores externos al distrito escolar si hay escasez de personal en el distrito escolar.

Acomodaciones y Modificaciones

Las acomodaciones y modificaciones son cambios en la enseñanza, pruebas o tareas que ayudan al estudiante a formar parte del currículo de educación general. Deben estar escritas en el IEP o el Plan 504. Tener demasiadas acomodaciones o modificaciones puede ser abrumador para el profesor y para el estudiante. A menudo se recomiendan para decidir los puntos principales que tendrán el mayor impacto y asegurarse de que esos elementos están siendo utilizados. Las acomodaciones o modificaciones deben ser consideradas para cada materia o lugar ya que las necesidades pueden cambiar en diferentes clases, grados o escuelas.

Hay diferencias importantes entre una acomodación y una modificación:

Las acomodaciones le permiten al estudiante acceder al mismo currículum en el mismo grado que los estudiantes de educación general, sin cambiar el plan de estudios. Lo que ha cambiado es la forma en que el estudiante accede al currículum - cambios en el tiempo, formato, lugar, horario, y / o presentación. En el caso de las pruebas, no altera lo que los exámenes van a medir. Por ejemplo, una prueba para medir la habilidad del estudiante para decodificar palabras debe ser leída por el estudiante en lugar que se lo lean a el, ya que si se lo leen a el sería una modificación. Una acomodación para una prueba de lectura se haría en un lugar tranquilo o con más tiempo para leer.

Las modificaciones cambian el estándar del currículum a nivel de grado o lo que la prueba se supone que debe medir. Se espera que el estudiante domine parte de un concepto o estándar, o se le da una tarea alternativa que es más fácil. Ejemplos: se le permite a un estudiante usar una calculadora en un examen de matemáticas aunque a otros estudiantes no se les permite hacerlo, o el uso de un texto o una prueba de un grado mas bajo. Si un estudiante necesita modificaciones esto debe quedar muy claro para los padres, ya que podría resultar en que el alumno no obtenga un diploma de escuela secundaria.

Las ideas sobre cuales acomodaciones o modificaciones un estudiante necesita, deben estar basadas en la información de la evaluación y discusión con el estudiante y el personal. Si un estudiante se niega a utilizar la acomodación, es evidente que no va a funcionar. Hay muchas acomodaciones comunes, y el equipo del IEP también debe ser creativo y pensar mas alla de los limites para llegar a las ideas que funcionan para cada estudiante.

EJEMPLOS DE ACOMODACIONES:

Ambiente en la clase

- Mantener las áreas de trabajo libres de materiales no relacionados.
- Proporcionar una computadora para el trabajo escrito.
- Sentar al estudiante cerca del profesor o un modelo positivo (asiento preferencial).
- Utilizar separadores en el escritorio (Provea extras para que el estudiante no sea señalado.)
- Sentar al estudiante lejos de ventanas o puertas.

Trabajo diario y tareas

- Dar tiempo extra para las tareas
- Acortar las asignaciones
- Número y secuencia de los pasos de una tarea
- Mostrar un modelo del producto final
- Proveer calificaciones provisionales o de chequeo
- Dar mas peso al trabajo diario que a las pruebas



Pruebas

- Dar las instrucciones verbalmente
- Enseñar a los alumnos cómo tomar las pruebas (por ejemplo, cómo revisar, planear tiempo para cada sección)
- Permitir tanto tiempo como sea necesario para terminar las pruebas
- Permitir que las pruebas se tomen en un lugar con pocas distracciones
- Tener materiales de prueba de lectura para estudiante y permitir que las respuestas sean orales, siempre y cuando la lectura o escritura no sea lo que se este evaluando
- Dividir las pruebas en secciones pequeñas de preguntas o problemas similares
- Usar pruebas de reconocimiento (cierto-falso, opciones múltiples o emparejando) en lugar de escribir ensayos

Comportamiento

- Organizar un tiempo de chequeo para organizar el día
- Emparejar el alumno con otro compañero que es un buen ejemplo de conducta para los proyectos de la clase
- Utilizar señales no verbales para recordar al estudiante volver a centrarse en su trabajo
- Proporcionar un refuerzo positivo de buena conducta
- Aumentar la frecuencia de los refuerzos



Matemáticas

- Agrupar problemas similares (por ejemplo, todas las sumas en una sección).
- Dar menos problemas por hoja de cálculo.
- Requerir menos problemas para obtener calificaciones aprobatorias.
- Usa papel cuadriculado grande para escribir los problemas, y ayudar a los estudiantes a mantener los números en las columnas.
- Proporcionar las tablas de matemáticas como referencia.
- Pegar una línea de números al escritorio del estudiante.
- Leer y explicar la narración de los problemas, o dividir los problemas en pasos más pequeños.

Caligrafía

- Utilizar hojas de trabajo que requieren menos escritura.
- El uso de espacios para completar las respuestas a preguntas, en lugar de responder con un ensayo corto.
- Proveer un “anotador designado” o fotocopia de las notas de otros estudiantes o maestros. Esto tiene que ser arreglado por los educadores y no por el estudiante.
- Proporcionar una copia impresa de cualquier tarea o instrucciones por escrito en la pizarra o permitir el uso de teléfonos inteligentes para tomar una foto.
- Omite tareas que requieran copiar, o permita que el estudiante use una grabadora para dictar sus respuestas

Para otras acomodaciones: www.fape.org.

Recuerde: Es importante incluir al estudiante de más edad en la discusión de lo que este necesita. Cuando un estudiante le ofrece como alternativa, lo que él o ella piensa que le va a ayudar, esta creando la posesión y construyendo la capacidad de autodefensa.

Verifique de vez en cuando para asegurarse que las acomodaciones y las modificaciones se están utilizando y están trabajando. Si usted tiene preocupaciones, presente una solicitud por escrito para una reunión de IEP (o una reunión de 504).

Ambiente Menos Restringido (LRE) y Colocación

El ambiente menos restringido es el requisito de la ley federal que establece que en la medida máxima apropiada, los niños con discapacidades deben ser educados con niños que no tienen discapacidades. También significa que la colocación en clases separadas o especiales es apropiado sólo cuando el apoyo en la clase de educación general no es suficiente.

¿Cómo el equipo del Plan de Educación Individual (IEP) decide cuál es el ambiente menos restringido?

- La Ley de Individuos con Discapacidades (IDEA) tiene una fuerte preferencia por prestar la educación a los estudiantes con discapacidades en clases de educación regular o general con ayudas y servicios.
- La colocación del estudiante en la clase de educación general es la primera opción que el equipo del IEP debe considerar.
- El equipo del IEP debe considerar las ayudas y los servicios, modificaciones de programas y apoyos para el personal escolar que le permitan al estudiante participar y progresar en el currículo general. Esto también incluye las actividades extraescolares y no académicas.
- Antes de que un estudiante sea educado fuera del entorno educativo regular, el equipo del IEP debe considerar toda la gama de ayudas y servicios que, si se proporciona, permitirán que el estudiante esté en el entorno de educación general.
- Los distritos deben tener una amplia gama de opciones para satisfacer las necesidades de los estudiantes. Estas incluyen clases de educación general, clases de educación general con recursos especiales, clases de educación general con servicios relacionados, clases de Educación Especial con servicios relacionados tanto como sea necesario, escuelas no públicas, y, por último, la instrucción en un ambiente no escolar tales como el hogar o el hospital.
- El IEP debe tener una declaración escrita sobre cual porcentaje de tiempo que un niño va o no va estar con compañeros no discapacitados en la clase y en actividades fuera de la clase.
- Incluso cuando un niño no es asignado a una clase de educación general, el distrito debe tomar medidas para maximizar la interacción con compañeros no discapacitados tanto como sea apropiado según las necesidades del niño.
- Hay cuatro factores que deben tenerse en cuenta cuando un distrito que hace una oferta de colocación:
 1. beneficio educativo de la educación general y educación especial
 2. beneficio no académico de interactuar con sus compañeros sin discapacidades
 3. el efecto sobre los profesores y otros estudiantes
 4. provisión de una Educación Pública Gratuita y Apropiada (FAPE)

Asistencia Tecnológica y el IEP

Una área que requiere ser discutida en cada reunión anual del IEP, es si el estudiante necesita asistencia tecnológica (AT).

¿QUÉ ES LA ASISTENCIA TECNOLÓGICA?

AT es una tecnología que puede ayudar a su estudiante a formar parte del currículo de educación general. AT ayuda a su hijo a evitar obstáculos o sobrellevar un problema. Esto incluye aparatos electrónicos, software y hardware. Puede ser un programa de computadora que lea el texto escrito a su hijo, un programa que ayude a su estudiante en la comunicación, o un simple agarrador para el lápiz o una tabla inclinada.

EVALUACIÓN

La necesidad de su hijo para AT se decide a través de una evaluación. Si usted siente que su hijo no puede hacer o aprender algo, debido a su discapacidad y cree que la tecnología podría ayudar, pida una evaluación para ver si le beneficiaría en su educación. Como siempre, haga su solicitud de evaluación por escrito. Si el distrito decide que una evaluación o servicios de AT no son necesarios, tienen que poner las razones por las que han dicho que no por escrito. Tenga en cuenta que cada año la necesidad de AT debe ser discutida basándose en el currículo, en su hijo, y en la innovación tecnológica de año en año.

Tener AT no significa que su estudiante no siga necesitando recibir la instrucción en el área que le impide aprender. AT puede ayudar a su hijo a sobrepasar un área de habilidades limitadas, a veces por un corto tiempo hasta que el niño aprende la habilidad. Para algunos estudiantes, la Asistencia Tecnológica (AT) siempre es necesaria.

¿EN QUÉ LOS AYUDARÍA?

Para obtener información acerca de las opciones, busque en el Internet, visite un centro de asistencia de tecnología, y hable con otras personas que tienen experiencia en esta área. Para que AT sea de beneficio educativo, los estudiantes deben ser capaces y estar dispuestos a usarla. Algunos distritos escolares o SELPA del condado tienen Centros de Asistencia Tecnológica donde un niño puede probar un aparato electrónico o software. A veces, se deben tratar varias opciones para encontrar el que es el más apropiado. Además, es esencial que el personal reciba entrenamiento sobre el uso y el apoyo tecnológico para su hijo con la. Esto debe ser documentado en el IEP.

RECURSOS:

Centro Familiar en Tecnología y Discapacidad, www.fctd.info
Alianza para el Acceso Tecnológico, www.ATaccess.org



Comportamiento y Educación Especial

Visión General

Cuando el comportamiento de un estudiante con un IEP se interpone en el camino de su aprendizaje o el de los demás, el equipo del IEP debe desarrollar metas de comportamiento o un plan de comportamiento. Existen planes positivos para saber como la escuela apoyara el comportamiento positivo a través de la instrucción o cambio ambiente. Los planes de comportamiento describen con qué frecuencia ocurre el comportamiento, cuánto tiempo dura, y con qué intensidad. Los factores que disparan el comportamiento y el propósito del comportamiento sirve también se describen.

Ejemplos de comportamientos que pueden ponerse en el camino del aprendizaje

- No completar las tareas o no entregar las asignaciones
- Arrebatos (hablar fuera de turno, gritar, insultar), agresión (empujones, patadas)
- No ser capaz de prestar una atención
- Inasistencia
- Dejar la clase / la escuela sin permiso
- Usar de materiales peligrosos (poner las sillas sobre las mesas, comerse los creyones)



¿Qué puede estar diciendo el comportamiento?

Comprender el comportamiento difícil es un reto. Los comportamientos tienen un propósito: para evitar algo o conseguir algo. A causa de la discapacidad, algunos estudiantes no pueden controlar su entorno sin tener problemas de conducta. Los retos en el ambiente escolar puede ser un trabajo académico que es demasiado difícil fácil, colocación en sitios que son muy estimulantes o poco-estimulantes, la intimidación o presión de los compañeros. Encontrar la causa del comportamiento es clave para decidir que habilidades claves se necesitan enseñar, para que el estudiante aprenda comportamientos positivos, o cambiar el ambiente para que sea menos probable que el comportamiento ocurra.

Niveles de apoyo

El equipo del IEP debe desarrollar una meta del para el comportamiento. Si el comportamiento continúa incluso con la meta, entonces un Plan de Apoyo para el Comportamiento (BIP) se escribe. Si la conducta es extrema como lo define el Código de Educación e impide que el progreso de las metas escritas en el IEP, y las estrategias para un buen comportamiento que ya están en el IEP no están funcionando, se debe hacer aun más. Una evaluación de la conducta funcional oportuna y apropiada sería el próximo y la información de la utilizada para revisar el BIP.

Enlace con el Hogar

Cuando los estudiantes están luchando con el comportamiento en la escuela, los problemas de conducta también puede estar sucediendo en la casa. Esto puede afectar a toda la familia. Acérquese a otros quienes puedan estar en condiciones de apoyarle y ayudarle- tanto amigos como profesionales. Hay libros, artículos y sitios del Internet con información útil para los padres.

Disciplina Escolar

Cuando el comportamiento resulta en la disciplina escolar, los reglamentos de educación especial describen cuándo y cómo los estudiantes pueden ser disciplinados por sus difíciles comportamientos.

NOTA: los planes de comportamiento de Educación Especiales no son contratos de comportamiento, que a veces se utilizan en la educación general, los cuales tienden a ser punitivos y ponen la responsabilidad en los estudiantes para cambiar su comportamiento por su propia cuenta.

Información General sobre la Disciplina Escolar

Los estudiantes con discapacidades que tienen un IEP podrían tener problemas de comportamiento que resultan en la disciplina escolar. Algunos estudiantes no pueden entender lo que puede ocurrir como resultado de su comportamiento. Pueden no ser capaces de controlar su comportamiento lo suficientemente bien como para permanecer dentro de las normas de conducta de la escuela.

Las leyes y reglamentos de Educación Especial explican los requisitos para la disciplina. También establecen lo que un equipo de IEP debe hacer para proporcionar apoyos positivos de conducta para prevenir que los problemas empeoren resultando en la disciplina. Cuando los estudiantes con discapacidad rompen las reglas de la escuela pueden ser tratados igual que sus compañeros no discapacitados, hasta un cierto punto. Si el estudiante aún no está en Educación Especial, y sin embargo, la escuela tiene conocimiento de que su hijo tiene alguna discapacidad, la protección también es aplicable.

Suspensiones

Los estudiantes de Educación Especial no pueden ser suspendido por más de 10 días, así como tampoco un cambio en su ubicación de educación especial no puede ocurrir sin una reunión del IEP.

Si hay una suspensión, podría ser conveniente pedir una reunión para discutir qué se puede hacer para prevenir futuras suspensiones. Si no hay un plan de comportamiento, uno podría ser añadido. Si ya hay un plan de comportamiento, discuta agregar artículos para el comportamiento que dio lugar a una suspensión. Tal vez su hijo se beneficiaría de la consejería de Educación Especial para ayudarlo con las emociones fuertes que causan problemas de comportamiento.

Expulsiones

Ciertos comportamientos resultan directamente en una posible expulsión. Un estudiante de Educación Especial puede ser expulsado a la misma medida que los estudiantes en la educación general, dependiendo de las respuestas a dos preguntas que deben responderse en una reunión de determinación de manifestación del IEP.

Las reuniones para determinar la manifestación en la Educación Especial

Si un estudiante es suspendido por 10 días o si un estudiante es expulsado, debe haber una reunión del IEP especial que se llama "determinación de manifestación." Los padres asisten a esta importante reunión. En esta reunión, el equipo del IEP analiza y responde a dos preguntas:

- ¿Fue el comportamiento causado por, o estaba directamente relacionada con la discapacidad del alumno (se trata de una "manifestación" de la discapacidad)?
- Fue el comportamiento un resultado directo de que el distrito no siguiera el IEP?

Si la respuesta a cualquiera de las preguntas anteriores es sí, el estudiante no puede ser suspendido más de 10 días o expulsados. El equipo del IEP debe decidir qué cambios son necesarios en el IEP del estudiante para apoyarlo.

Si se determina que el comportamiento no es una manifestación de la discapacidad del estudiante, el estudiante será disciplinado al igual que cualquier otro estudiante.

Las leyes y normas relativas a la disciplina de los estudiantes con discapacidad son complicadas y puede ser abrumadora. Sin embargo, hay un proceso y una secuencia que deben ser utilizados por las escuelas y el equipo del IEP. Tenga en cuenta, si está en desacuerdo con una decisión, puede apelarla. Esto debe hacerse por escrito y tan pronto como sea posible.

Transición de la Escuela Secundaria a la Post-Secundaria

Algunos estudiantes que reciben Educación Especial se graduarán con un diploma a los 18 años o 19 años. En ese momento, los servicios de Educación Especial finalizan. Otros estudiantes pueden terminar la escuela secundaria con un certificado de finalización. Esto significa que han terminado sus cursos de estudios a nivel de la escuela secundaria y pueden continuar en las escuelas públicas de programas post-secundarios hasta el semestre en el que cumplan 22 años.



Los programas de las escuelas públicas tienen opciones para los estudiantes que no reciben un diploma y permanecen en la escuela después de la escuela secundaria. *NOTA: Los estudiantes que reciben un certificado de finalización podrán participar en todas las actividades de graduación, incluyendo la noche de graduación, ceremonias de graduación, etc.*

La decisión de trabajar hacia un diploma o un certificado de culminación es importante. Es mejor hablar de esto al inicio de la escuela intermedia. La decisión se concluye durante la escuela secundaria y debe ser escrita en el IEP. Se deben discutir preguntas acerca de los exámenes estandarizados (los de todos los estudiantes) y el Examen de Egreso de Secundaria de California. Un estudiante debe aprobar cursos específicos, tales como álgebra para poder obtener un diploma.

Todos los estudiantes en Educación Especial deben tener un plan de transición como parte de su IEP al cumplir los 16 años. Los servicios de transición son los siguientes:

- Un conjunto de actividades coordinadas
- Orientado en los resultados
- Enfocado en mejorar el logro académico y funcional para la vida después de la escuela secundaria.

Los planes deben responder a las necesidades del estudiante y considerar las fortalezas, preferencias e intereses. El plan debe contar con metas adecuadas y medibles para después de las secundarias, que se basen en la evaluación de la necesidad de:

- Formación
- Educación
- Empleo
- Habilidades de vida independiente, si esto se aplica

Las metas deben incluir declaraciones sobre cuales habilidades son necesarias, quienes prestan el servicio de enseñar la habilidad, y con qué frecuencia el servicio sucederá. Las actividades de la escuela secundaria que forman parte del plan de transición pueden incluir instrucción, servicios relacionados, experiencias comunitarias, una evaluación del trabajo, práctica de las habilidades para el empleo o la vida adulta.

La planificación de la transición no es una reunión o un documento. Se lleva a cabo con el tiempo. Involucra al estudiante, y agencias externas la escuela y recursos, según corresponda. La relación entre los estudiantes y las actividades durante y después de la secundaria tiene que ser clara y significativa.

Por último, un “resumen de los logros” (tanto a nivel académico y funcional) se debe dar al estudiante al salir de Educación Especial con un diploma o cuando cumpla los 22 años. Este resumen debe incluir recomendaciones sobre cómo ayudar a un estudiante con el cumplimiento de sus metas post-secundarias.

Archivos Escolares

Los registros precisos y completos son fundamentales tanto para los padres como para la escuela. Al revisar los registros de su hijo, usted puede encontrar que le falta un documento o que a la escuela le falta algo de sus registros. Los registros escolares son tan importantes en la planificación y para servir a los estudiantes con necesidades especiales que estas cuestiones se han sido tratadas en leyes federales. La ley sobre los registros de la escuela se llama Derechos Educativos y Privacidad (FERPA). Para obtener más información, pregunte en la escuela sobre la política de registros del distrito.

¿Dónde se mantienen e los registros escolares?

Hay varios tipos de registros que se pueden encontrar en diferentes lugares: el archivo acumulativo (archivo "cum") se mantiene a la escuela, el archivo confidencial con frecuencia lo guarda un personal de Educación Especial, y el archivo de cumplimiento se mantiene en la oficina del distrito escolar.



¿Cómo puedo ver u obtener una copia de los registros escolares?

Llamando o haciendo una solicitud por escrito al director de la escuela o al director de Educación Especial. Usted puede solicitar copias de la totalidad del expediente. La escuela puede pedirle que pague los costos de copiado, pero esto puede ser gratis para familias con problemas financieros. También puede revisar los archivos de la escuela y sólo hacer copias de los documentos que necesita. La ley de California establece que las escuelas deben dar acceso a los registros de su hijo y / o copias dentro de los 5 días después de recibir su solicitud por escrito o verbal.

¿Qué Documentos puedo ver?

Los padres pueden ver todos los registros, archivos, documentos y otros materiales que se mantienen en el distrito escolar y dispongan de información sobre su hijo. Esto incluye todos los registros que se refieren a su hijo en cualquier forma de identificación personal

¿Hay registros que no puedo ver?

Las notas personales de maestros, consejeros, y / o administradores de la escuela hechas para su propio uso y que no han sido mostradas a nadie (excepto a un maestro suplente); los registros de la policía de seguridad de la escuela cuando están separados de los otros registros y la utilizan para hacer cumplir la ley; los registros de otros estudiantes, registros personales de los empleados de la escuela.

¿Puedo hacer cambios a los registros escolares?

Si usted cree que un documento es incorrecto o engañoso, usted tiene derecho a solicitar que sea retirado o corregido. Si la escuela no está de acuerdo, puede presentar una respuesta por escrito refiriéndose al documento, y debe ser incluido en el archivo. Si la escuela no quiere cumplir con su solicitud para corregir la información, usted puede solicitar un registro formal de audiencia o juicio.

Aviso previo por escrito/ Aviso de Procesos Salvaguarda

La **notificación previa por escrito** se refiere a la notificación por escrito que se requiere cada vez que el distrito escolar propone o se niega a iniciar o cambiar cualquiera de los siguientes acciones en el IEP de su hijo:

- identificación
- evaluación
- colocación educative
- provisión de una Educación Publica Gratuita y Apropriadada (FAPE)

El contenido de la notificación debe incluir:

- Acción propuesta o rechazada
- Razón por la cual la acción se propuso o se negó
- Todos los registros utilizados por el distrito para llegar a la decisión
- Donde los padres pueden obtener información sobre los procesos de salvaguarda
- Con quien pueden ponerse en contacto los padres para conocer sus derechos
- Opciones consideradas o rechazadas
- Otros factores relevantes para la propuesta o rechazo

El aviso debe ser en un lenguaje fácil de entender. Esto significa:

- En un lenguaje que el público en general pueda entender
- En el idioma nativo de los padres

NOTA: Si usted NO recibió un Aviso Previo por Escrito, infórmele al distrito escolar por escrito que usted está pidiendo esto.

Aviso de Procesos Salvaguardia se le debe entregar:

- Por lo menos una vez al año
- En la referencia inicial para la evaluación
- Al recibir la solicitud de audiencia del debido proceso o el cumplimiento de queja
- cuando un padre se le da un plan de evaluación
- cuando un padre solicita una

La notificación debe explicar en su totalidad las garantías procesales específicas para los padres. También debe incluir el procedimiento para hacer una denuncia en el estado.

Para preguntas llame al Servicio de Referencias de Procesos de Salvaguarda en el Departamento de Educación de California al 800.926.0648. La información se puede también encontrar en www.cde.ca.gov/sp/se/qa/.

Resolviendo Desacuerdos: Una Continuación de Opciones

LOS PROCESOS INFORMALES o Alternativas a la Resolución de Conflictos (ADR)

Siempre es mejor resolver los problemas lo más cerca posible de su origen. Si usted piensa que algo en su IEP no está llevándose a cabo, comience con el personal de Educación Especial que es responsable de esa parte del IEP. Si usted no puede resolver el problema, hable con el director de Educación Especial. Pedir una reunión de IEP es otra manera de hacerse cargo de su preocupación. Si el problema sigue sin resolverse, hable con un consejero de padres en Matrix u otros padres con experiencia o defensores. Como regla general, todos se benefician cuando las preocupaciones se transmiten y se resuelven de manera informal.

La mayoría de los problemas tienen que ver con:

Las cuestiones de cumplimiento, algo en el IEP no se está haciendo como está escrito

Desacuerdos sobre si el IEP es apropiado o no (FAPE)

Ruptura de la comunicación

ADR se refiere a los métodos utilizados a nivel local como alternativas al uso de la mediación del Estado y el debido proceso. Estos programas se centran en la solución de diferencias de una forma no contenciosa para satisfacer las necesidades de los estudiantes y mantener las buenas relaciones. Las estrategias de colaboración se utilizan para que todos ganen con los resultados. Los acuerdos alcanzados a través de ADR no son obligatorios.

Tipos de ADR incluyen:

Mediación local

Un mediador neutral que no es del distrito escolar que se reúne con los padres y con el distrito para llegar a un acuerdo. Esto no es una reunión de IEP. Tanto los padres como el distrito escolar deben ponerse de acuerdo para utilizar este proceso voluntario.



Facilitación de Reuniones de IEP

Un facilitador neutral que no es del distrito escolar va a la reunión del IEP. El facilitador utiliza estrategias para crear un ambiente con una comunicación clara, como por ejemplo:

- Desarrollando una agenda de la reunión y el estableciendo las reglas básicas para la reunión
- Mantenimiento a los miembros del equipo enfocados en desarrollar un IEP satisfactorio
- Orientando la discusión en equipo para mantener buenas relaciones
- Promoviendo la solución de problemas de forma mutua para construir acuerdos

Un facilitador nunca:

- Fuerza al grupo a tomar una decisión
- Toma partido, culpa, o decide si un problema es correcto o incorrecto

Defensores del Pueblo

Los defensores independientes de los niños proporcionan una intervención más intensiva. Ellos actúan como intermediarios entre los padres y los distritos, se centran en satisfacer las necesidades de los estudiantes, y en asegurarse de que los servicios de educación especial están en cumplimiento.

Para obtener más información sobre los servicios informales, en contacto con su oficina de SELPA (*que aparece en este paquete en la página de Los Recursos IEP*).

MÉTODOS FORMALES – A NIVEL ESTATAL (*Para obtener más información, consulte nuestro paquete de resolución de desacuerdos*)

Si la resolución informal de conflictos no funciona, los padres pueden utilizar métodos más formales: la mediación del Estado, audiencia del debido proceso y reclamos de incumplimientos. Es importante presentar toda la información necesaria y hacer notar que las medidas informales para resolver los conflictos se intentaron y fracasaron. No hay ningún costo para los métodos formales a menos que usted contrate a un abogado.

Pre-Audiencia de Mediación y Sesiones de Resolución

La mediación del Estado no cambia los derechos de un padre o de un distrito para pedir el debido proceso o para presentar un reclamo de cumplimiento. La mediación se puede solicitar en el momento en que se presenta un debido proceso, o también puede ser solicitada sin la presentación de este. La solicitud se realiza en la Oficina de Audiencias Administrativas de California, Unidad de Educación Especial. La mediación trata de lograr un acuerdo o un compromiso usando una parte neutral objetiva. Es una oportunidad para que los padres y los funcionarios escolares discutan sus diferencias y resuelvan el problema sin tener que ir a un debido proceso. Si ambas partes están de acuerdo, la mediación se puede iniciar en cualquier momento para acelerar el llegar a una solución.

Cuando el debido proceso se solicita, una sesión de resolución debe celebrarse antes del debido proceso, a menos que ambas partes (padres y funcionarios escolares) se comprometen a no utilizar una sesión de resolución. Los acuerdos de mediación y los acuerdos alcanzados a través de sesiones de resolución son vinculantes. Detalles de la negociación son confidenciales y no puede ser entregada como evidencia durante las audiencias del debido proceso.

Debido Proceso

En este proceso, uno de los padres y la escuela declaran y dan evidencia ante un juez de la Oficina de Audiencias Administrativas de California. El juez decide cómo resolver el problema. Se le pedirá primero considerar la mediación del Estado. Los abogados pueden estar involucrados. Puede contactar a la Oficina de Audiencias Administrativas llamando al 916.323.6876 o en www.oah.dgs.ca.gov. Las decisiones son obligatorias.

Cumplimiento de Reclamos

Esto se utiliza cuando un requisito de la Ley de Individuos con Discapacidades (IDEA) puede haber sido violado y / o algo en el IEP de su hijo no está en conformidad con la ley. Usted póngase en contacto con el Departamento de Estado de Educación y describa la violación. El Departamento de Educación deberá, ya sea, resolver su reclamo o ayudar al distrito escolar y los padres a llegar a una solución. Habrá después una revisión de los acuerdos. En la mayoría de los casos, el reclamo debe resolverse en 60 días.

Llame al **Departamento de Educación / Procedimientos de Salvaguardias de Educación Especial y Servicios de Referencia al 800.926.0648** para hacer preguntas sobre los códigos de educación especial, sobre sus derechos y sobre el proceso para presentar reclamos.

Abreviaturas de Educación Especial y Discapacidad

504 – Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973
ADA – Ley de Americanos con Discapacidades de 1990
ADHD – Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad
ADR – Alternativa para Resolver Disputas
TEA – Trastornos del Espectro Autista
ASL – Lenguaje de Señas Americano
AT – Asistencia Tecnológica
BIP – Plan de Intervención del Comportamiento
BSP – Plan de Apoyo para el Comportamiento
DPCA – Trastorno del Procesamiento Auditivo Central
CCS – Servicios para Niños de California
DB – Sordo-Ciegos
DD – Discapacidad del Desarrollo
DDS – Departamento de California de Servicios del Desarrollo
ED – Trastornos Emocionales (también llamado serio con Trastornos Emocionales)
EI – Intervención Temprana
ESL – Inglés como Segundo Idioma
AEE – Año Escolar Extendido
FAPE – Educación Pública Gratuita y Apropiaada
HH – Problemas de Audición / Sordera
ID – Discapacidad Intelectual, antes conocida como retraso mental o retraso mental
IDEA – Ley de Educación de Individuos con Discapacidades
EEl – Evaluación Educativa Independiente
IEP – Programa Individual de Educación (o Plan de Educación Individualizado)
IQ – Cociente Intelectual
LEA – Agencia Local de Educación
LD – Dificultades del Aprendizaje
LEP – Dominio Limitado del Inglés
LRE – Ambiente Menos Restringido
MD – Discapacidades Múltiples
NCLB – Ningún Niño se Quede Atrás
OI – Impedimento Ortopédico
OSEP – Oficina de Programas de Educación Especial
OT – Terapia Ocupacional
PDD-NOS – Trastorno Generalizado del Desarrollo, no especificado
PT – Terapia Física
RSP – Programa de Recursos Especializado
COSUDE – Clase Especial de Día
SELPA – Plan del Área Local de Educación Especial
SLD – Discapacidad Específica de Aprendizaje (también llamado LD)
TBI – Lesión Cerebral Traumática
VI – Impedimentos Visuales